INFORME DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE OPERACIONES EN EL EJERCICIO 2018

I.- Introducción

Este informe sobre las funciones y actividades de la Comisión de Operaciones de Corporación Financiera Alba, S.A., se elabora siguiendo las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas y, en particular, las previstas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

La Comisión de Operaciones fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración, el 23 de marzo de 2015, atendiendo a las previsiones sobre comisiones especializadas en las sociedades cotizadas que introdujo la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se ha modificado la Ley de Sociedad de Capital para la mejora del gobierno corporativo (artículo 529 terdecies LSC). Se trata de un Comisión delegada del Consejo que figura inscrita en el Registro Mercantil.

II.- Funciones de la Comisión de Operaciones

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. en su acuerdo de 23 de marzo de 2015, en el que se constituyó la Comisión de Operaciones, le ha encomendado las siguientes funciones:

a) Informar sobre la estrategia inversora de la Sociedad.

b) Informar sobre las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno. Se consideran inversiones o desinversiones competencia del Consejo de Administración en pleno, las inversiones y desinversiones estratégicas, entendiéndose como tales, en esta Sociedad, las que superen el importe de 200 millones de euros.

c) Adoptar las decisiones de inversión o desinversión cuando se superen los siguientes importes, y no se alcance el establecido en la letra b) anterior:

   (i) Inversiones o desinversiones en valores emitidos por entidades que, en cada momento, formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores de Corporación Financiera Alba, S.A.: 25 millones de euros.

   (ii) Inversiones en valores emitidos por entidades que no formen parte,

directa o indirectamente, de la cartera de valores de Corporación Financiera Alba, S.A.: 10 millones de euros.

(iii) Inversiones o desinversiones inmobiliarias: 25 millones de euros.

d) Adoptar las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno, según lo indicado en la letra b) anterior, en casos de urgencia, las cuales deberán ser ratificadas por el Consejo de Administración, en la primera sesión del mismo que se celebre tras la adopción de la decisión.

e) Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

III.- Composición

La Comisión de Operaciones es un órgano interno del Consejo y, por lo tanto, está compuesto por Consejeros de la Sociedad, en un mínimo de tres y un máximo seis Consejeros, que son designados teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. Puede asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, cualquier otro Consejero que lo desee.

Según el acuerdo de constitución de la Comisión de Operaciones, la duración del mandato de los miembros de la misma será de dos años, pudiendo los Consejeros ser reelegidos para el cargo. Dado que en 2018 habían transcurrido dos años desde que se designó a uno de los consejeros integrantes de la misma, el Consejo de Administración, en su sesión de 20 de marzo de 2018, con la abstención de la Consejera afectada, procedió a la reelección de Dª María Eugenia Girón Dávila como miembro de la Comisión, con efectos a partir del día 8 de junio de 2018. Los demás miembros de la Comisión fueron designados o, en su caso, reelegidos por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de marzo de 2017 y han sido ratificados por el Consejo de Administración en su sesión de 20 de marzo de 2018.

Los Consejeros que formaban parte de esta Comisión a 31 de diciembre de 2018 son: D. Antonio María Pradera Jáuregui, como Presidente, Dª María Eugenia Girón Dávila, D. Carlos González Fernández, D. Juan March de la Lastra, D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín como vocales, actuando como Secretario D. José Ramón del Caño Palop. El Presidente tiene la condición de Consejero externo independiente y también tienen esta condición el Sr. González y la Sra. Girón; los Sres. March de la Lastra, March Juan y Martínez-Conde, son Consejeros Ejecutivos. Esta composición de la Comisión está plenamente adaptada a las recomendaciones sobre comisiones especializadas previstas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 18 de febrero de 2015.

IV.- Funcionamiento y actividad

El funcionamiento interno de la Comisión de Operaciones se rige, respecto a sus sesiones, convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, actas y funciones, por lo previsto en el acuerdo del Consejo de Administración por el que se constituyó esta Comisión, remitiéndose de forma supletoria a las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo, por lo que su funcionamiento se encuentra adaptado a la regulación contenida en el artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital –introducido por la Ley 13/2014-.

El Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 25 de mayo de 2015, la Política de Inversión de Corporación Financiera Alba, S.A. que había sido previamente informada por la Comisión de Operaciones y que fue modificada, con informe favorable de esta Comisión, por el Consejo de Administración, en su sesión de 23 de octubre de 2017, para introducir de forma expresa, la posibilidad de realizar inversiones fuera de España así como para incorporar aspectos relativos al gobierno corporativo y la responsabilidad social, entre los criterios a tener en cuenta a la hora de realizar inversiones, siguiendo las tendencias y recomendaciones al respecto.

Durante 2018, la Comisión de Operaciones ha celebrado tres reuniones, en las que ha trabajado sobre las funciones mencionadas anteriormente, aprobando una propuesta de inversión en una sociedad cotizada, así como el incremento de la participación de Corporación Financiera Alba, S.A. en algunas de sus sociedades participadas. Además, por razón de su importe, otro acuerdo de inversión en una sociedad cotizada fue aprobado por el Consejo de Administración.

Madrid, 25 de febrero de 2019